

DECRETO ALCALDICIO N° 577 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Marzo 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 097 de fecha 22.03.2010 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita efectuar devolución de \$ 5.710 al Sr. Jorge Villagra Ayala, Rut 6.993.674-1, domiciliado en Pobl. Campo Nuevo, Calle Nueva N° 299, los Lirios, comuna de Requínoa, a quien por error involuntario al no verificar el código de S.I.I., por lo que se le cobró demás la suma de 43.209.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 43.209 al Sr. Jorge Villagra Ayala, Rut 6.993.674-1, domiciliado en Campo Nuevo, calle Nueva N° 299, Los Lirios, comuna de Requínoa, a quien se cobró demás la suma de \$ 43.209 al no codificar correctamente el vehículo (S.I.I.).

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 26, Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/OLP/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE